



Extremadura prohíbe la instalación de grandes plantas solares en sus dehesas

- El gobierno extremeño ha aprobado una resolución sobre las zonas prioritarias para el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en la comunidad autónoma. Los suelos a...



Extremadura prohíbe la instalación de grandes plantas solares en sus dehesas

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/fotovoltaica/extremadura-prohibe-la-instalaci-n-de-grandes-20260220>

ER

Viernes, 20 febrero 2026

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) ha publicado en su edición de este jueves (19 de febrero) una resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible en la que se identifican y señalan las áreas con alta y muy alta capacidad de acogida de parques solares.

La resolución se apoya en los mapas de capacidad de acogida previamente elaborados por la Comunidad Autónoma, que clasifican el territorio en cinco niveles en función de distintos factores ambientales, y que han servido de referencia a los promotores para localizar las áreas más adecuadas para nuevas plantas solares.

Los suelos agrícolas más productivos, los usos que más empleo y economía generan, así como las dehesas, sistema clave en el mundo rural, se han limitado en estas zonas prioritarias.

Desde la Junta señalan que el objetivo es compatibilizar el despliegue de la energía solar fotovoltaica con la defensa de los cultivos de mayor potencial socioeconómico, la generación de empleo y la fijación de población en el medio rural extremeño, ofreciendo mayor seguridad jurídica a promotores, administraciones y resto de agentes implicados.

La catalogación como zona de alta o muy alta capacidad de acogida no exime del trámite ambiental vigente y ello hasta tanto se realice la evaluación ambiental estratégica, que venga a determinar la no necesidad de este requisito en las zonas de aceleración, actualmente en estudio.